



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 270 -2023-MDSL

San Luis, 26 de setiembre de 2023

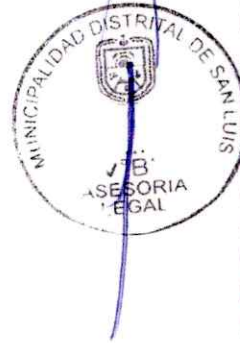
EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE



VISTOS: El Memorandum N° 861 - 2023- GM-MDSL, del 26 de setiembre de 2023, respecto de la designación del responsable de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



Qué, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, en el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Qué, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-AL/MDSL, de fecha 11 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis, el Ing. Zósimo Infanzón de la Cruz, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Ángel Primitivo Sánchez Salinas - Gerente Municipal del Distrito de San Luis – Cañete.

Qué, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona "solicitar sin expresión de causa la información que requiere y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido (...)".

Qué, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, señala que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado, y regular el derecho fundamental del acceso a la información.

Qué, el inciso c) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso; asimismo, el artículo 3° establece que la entidad Pública designara al funcionario responsable de entregar la



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

información solicitada, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 27806, que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad de su máximo representante al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 243 -2023- AL/ MDSLCL, del 01 de agosto de 2023, se aprueba la designación del Abg. Ángel Wilfredo Armas Gutiérrez, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Luis- Cañete.

Qué, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°033-2023-AL/MDSLCL, de fecha 11 de enero del 2023, estando en los alcances de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de brindar atención a las solicitudes de información que presenten los administrados de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete, en el marco de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al siguiente funcionario público:

Nombres y Apellidos	: Angel Wilfredo Armas Gutierrez
Cargo que ocupa en la Entidad	: Secretario General de la MDSLCL
DNI N°	: 45245242

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la entidad Municipal, proporcione la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las demás unidades estructuradas de la entidad para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE
Ángel Primitivo Sánchez Salinas
DNI N° 49088522
GERENTE MUNICIPAL